

Comodoro Rivadavia, 07 de diciembre de 2004.-

VISTO:

La Resolución DFCN. N° 495/04,y

CONSIDERANDO:

Que se trata de una resolución Ad-referendum de este Consejo Académico.

Que por la misma se designa mediante **contrato de locación de servicios** a docentes y auxiliares docentes para la carrera Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental, e **interinamente** para las carreras Técnico Universitario en Protección y Saneamiento Ambiental, Lic. en Cs. Biológicas, Profesorado en Cs. Biológicas, Profesorado en Cs. Naturales y Técnico Biólogo Universitario, en la **Sede Trelew**, para el ciclo lectivo 2005.-

Que está justificado ratificar lo actuado.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Ratificar en todos sus términos la R. DFCN. N° 495/04.-

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CAFCN. N° 613/04.-

Lic. HORACIO PREZ
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad Cs. Naturales

Farm. EDGARDO L. SAAVEDRA
D.F.C.N. N.º
Fac. de CIENCIAS NATURALES